

## MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL Dirección de Obras Municipales

APRUEBA COMPRA DIRECTA POR EMERGENCIA: CONTRATO HORAS CARGADOR FRONTAL Y SERVICIOS DE CAMIÓN ALJIBE, PARA LA LOCALIDAD DE POLCURA.

Huépil, 24 de Septiembre del 2013.

## DECRETO ALCALDICIO N°: 01565/2013 / VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo Nº 10 numeral 3 donde expresa "En casos de **emergencia**, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"..
- d) Lo establecido en la Ley 19.886, Art. 10 numeral 8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) La **Emergencia** suscitada por el siniestro ocurrido a las 15,30 hrs. del día Martes 24 de Septiembre de 2013 y que afectó al ex Aserradero ubicado en calle Ricardo Claro S/N° de la localidad de Polcura.
- f) El Informe del Director de Obras Municipales de fecha 24 de Septiembre de 2013.
- g) La Solicitud de Compra N°053 de fecha 24.09.2013, que requiere contratar horas cargador frontal y servicios de camión aljibe para atender emergencia por el siniestro ocurrido a las 15;30 hrs. del día Martes 24 de Septiembre de 2013. en ex-Aserradero ubicado en calle Ricardo Claro S/N° de la localidad de Polcura.
- h) La necesidad de abordar la emergencia presentada, de éste tipo de envergadura.
- Los presupuestos de un Cargador Frontal y camión aljibe Report Nº 056 y 057 de fecha 24.09.2013, de María A. Rodríguez, Rut 6.783.845-9 y Joel Muñoz Pino, Rut 9.083.512-2, respectivamente.
- j) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

## DECRETO

1) Apruébese compra directa por emergencia inferior a 10 UTM, que requiere contratar horas cargador frontal y servicios de camión aljibe; para atender emergencia originada por el siniestro ocurrido a las 15,30 hrs. del día Martes 24 de Septiembre de 2013, y que afectó al ex-Aserradero ubicado en calle Ricardo Claro S/N° de la localidad de Polcura, Comuna de Tucapel; de acuerdo a Presupuestos presentados por los proveedores María A. Rodríguez, Rut. 6.783.845-9 y Joel Muñoz Pino, RUT 9.083.512-2, por \$ 100.000 (cien mil pesos) más IVA y \$ 80.000 (ochenta mil pesos) + IVA, respectivamente.

2) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 22.09.005 "Arriendo de máquinas y equipos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

W. JDAD

FLOR MARÎA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

Secretaria Municipal (2) 104

■ Depto. Adm. y Finences

 ■ Archivo DOM | DIRECTOR

JAFA/FMMB/REF

DIRECTOR STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

ANTONIO FERNÂNDEZ ALISTER ALCALDE